GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1317 /2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 /2021, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 25/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA INGENIERO ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS EN VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO. ----------

San Juan Bautista Misiones, 09 de setiembre de 2021.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 25/2020, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: ***"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------***

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2021, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 25/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA INGENIERO ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS EN VARIOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO. El monto ampliado es de GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL UNO (Gs. 171.950.001) con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACIÓN DE MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * VIII DEPARTAMENTO

Ing. Carlos M. Arrechea
Gobernador
Dpto de Misiones

Prof. Efren Gonzalez
Secretario General.
Gobernación de Misiones